

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	434
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Fondo Nacional del Ahorro
Ejecutado	Orlando de Jesús Cuervo Escobar
Radicado	05679 40 89 001 2020 00207 00
Decisión	Requiere a las partes previa terminación

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso por Transacción, deberá adecuar la misma a los preceptos regulados en el Artículo 312 del CGP, así como, aportar el documento contentivo de la transacción suscrita entre las partes, en atención, a que se deben verificar los requisitos sustanciales de dicho contrato.

Motivo por el cual, se ordena allegar el documento previamente indicado o indicar con claridad la forma de terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 069 fijado el día 01 del mes de junio del año 2022, a las 08:00 de la mañana. <hr/> KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775baf91de6f249240cae580bad332f7b7436e69e1aea7e663c95df10f1c3be2**

Documento generado en 31/05/2022 03:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>